



## Visión Bioética de la Violencia de Género en el Ecuador

**Jeaneth Del Carmen Naranjo**

**Perugachi<sup>1</sup>**

[janbato@hotmail.com](mailto:janbato@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-4779-5886>

Universidad Técnica de Ambato

**Andrea Fernanda Santamaría Naranjo**

[afsantamaria12@hotmail.com](mailto:afsantamaria12@hotmail.com)

<https://orcid.org/0009-0000-2011-8805>

**Yadira Gabriela Mendieta Carvajal**

[pauelytamor@gmail.com](mailto:pauelytamor@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0008-1743-4311>

### RESUMEN

La violencia de género constituye un problema de salud pública a nivel mundial, según vemos en los reportes de los diferentes países y Ecuador no se excluye de esta realidad, pues registra cifras altas de violencia de género en lo que va del 2022 hay 118 muertes por violencia de género y esto solo de las que son reportadas. Las inequidades, injusticias hacia el género femenino se palpan día a día y aunque vivimos en sociedad todos somos indirectamente cómplices de esa violencia, Consideramos que la tutela del estado es fundamental y más si objetivamos que existe normativa vigente en nuestro país, pero está realmente no se cumple, una dominación del poder por parte del género masculino y violentando derechos fundamentales en la mujer principalmente su autonomía y creando en muchos campos una desigualdad marcada e injusta, si analizamos todos los aspectos en donde se agrede a las mujeres el Estado y la Sociedad tiene una deuda enorme, pues hasta la fecha a pesar de los consensos para erradicar la violencia de género, no se ha logrado tener una respuesta objetiva de soluciones del problema y más aún que se generan muchos dilemas bioéticos, que nos confrontan entre lo bueno y lo malo, la benéfico o no, lo justo o lo injusto, es por esto que es muy importante analizar este tema con una visión biótica social a fin de dar propuestas

**Palabras claves:** *Violencia de género, autonomía, bioética.*

---

<sup>1</sup> Autor Principal

## **Bioethical Vision Of Gender Violence In Ecuador**

### **SUMMARY**

Gender violence is a public health problem worldwide, as we see in the reports of different countries and Ecuador is not excluded from this reality, as it registers high figures of gender violence so far in 2022 there are 118 deaths due to gender violence and this is only of those that are reported. Inequities and injustices against women are felt every day and although we live in society we are all indirectly complicit in this violence, We consider that the guardianship of the state is fundamental and more if we objectify that there are regulations in force in our country, but it is not really fulfilled, a domination of power by the male gender and violating fundamental rights in women mainly their autonomy and creating in many fields a marked and unjust inequality, if we analyze all aspects where women are assaulted the State and Society has a huge debt, Because to date, despite the consensus to eradicate gender violence, it has not been possible to have an objective answer to the problem and even more that many bioethical dilemmas are generated, which confront us between good and bad, beneficial or not, fair or unfair, that is why it is very important to analyze this issue with a social bioethical vision in order to give proposals.

***Key words:*** *Gender violence, autonomy, bioethics.*

*Artículo recibido 05 mayo 2023*

*Aceptado para publicación: 20 mayo 2023*

## **INTRODUCCION**

La violencia de género, conceptualmente es toda acción que genere lesiones físicas, psicológicas o sexuales contra una persona debido a su identidad de género. <sup>(1,2)</sup>

La violencia física se evidencia por lesiones en el cuerpo, golpes, heridas, siendo su máxima expresión el femicidio.

La psicológica no es tan evidente como la física, pero es más frecuente y oculta, son los insultos, menosprecio, inequidad laboral, deterioro de la autoestima, humillaciones y todo aquello que cause daño emocional. <sup>(3,5)</sup>

En cuanto a la violencia sexual son los actos en que se violenta la libertad sexual y la autonomía de decisión de con quien queremos estar, qué queremos hacer con nuestro cuerpo y generalmente estos actos son ejecutados con fuerza y sin consentimiento, así el acoso, el abuso sexual, la trata de personas, la violación <sup>(4,8)</sup>. Como vemos son múltiples formas en que se violenta al género femenino, con este panorama en el año 1996, se declaró a la violencia de género como un problema de salud pública en la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud. <sup>(2,6)</sup>

En Ecuador el tipo de violencia más denunciada es la psicológica en el primer trimestre del 2022 ya existe 8.135 denunciados, la violencia física le sigue con 1472 y casi no es denunciada la violencia sexual, sin embargo lo que se percibe en la atención médica diaria en la Salas especializadas (salas de primera acogida) es que esta última es ocultada y no llega al conocimiento de las autoridades, por el temor que tienen las víctimas. <sup>(7,9)</sup>

Nos enfrentamos a una realidad social, por lo que todos como parte de una sociedad debemos participar activamente para mitigar este problema y fundamentalmente es el Estado quién debe velar por la población buscando estrategias, programas para mitigar esta pandemia, una de ellas fue la creación de las salas de acogida fundamentándose la atención de estas víctimas de una manera integral mediante la Norma técnica de atención a las víctimas de violencia de género y graves violaciones a los derechos , normativa que

se rige en los preceptos de La Constitución de la República en donde en los articulados 35 y 38 se hace referencia al deber del estado de proteger a los ciudadanos de riesgo, a las víctimas de violencia doméstica estableciendo políticas públicas y programas de atención así como a fomentar la autonomía personal.- Pero más allá de dar una respuesta de Salud pública con una normativa es lograr que la protección jurídica social del estado y la atención en salud sea una acción eficiente, equitativa, integral y de calidad, respetando los principios bioéticos fundamentales como es la autonomía de las víctimas, la no maleficencia, el lograr que la paciente reciba acciones benéficas y obviamente orientar y conseguir justicia en la resolución de dichos actos.<sup>(1,6,15)</sup>

Esto plantea muchos dilemas, si bien las víctimas son violentadas, ¿acaso si su decisión es no denunciar, respetamos su autonomía o somos cómplices de esos maltratos y actos negativo?, o lo denunciamos como un acto benéfico, y si lo hacemos ¿el estado responderá adecuadamente haciendo justicia?.

El enfoque bioético realmente nos permitirá ver que la sociedad tiene una deuda moral con estas víctimas pues persiste esa dominación del hombre sobre la mujer creada por la misma sociedad y que trae mucho sufrimiento. <sup>(2,3,4)</sup>

Siendo el Estado el garante de la protección de los ciudadanos debe establecer estrategias en salud, jurídicas con enfoque bioético social, a fin de buscar erradicar este problema social.

## **METODOLOGIA.**

Para el presente trabajo se seleccionó el método descriptivo –argumentativo, para lo cual se hizo una búsqueda bibliográfica en diferentes bases de datos; Latindex, Redalyc, Scielo, Dialnet y Up date, se consideró un lapso de tiempo de publicación de 10 años para la recolección de información y debían tener en su contenido relación con los

términos violencia de género, bioética y derechos humanos, se encontró 30 artículos de los cuales en base al contenido se seleccionó 15 artículos.

### **ENFOQUE BIOETICO GENERAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO**

La violencia de género constituye un problema continuo desde cualquier punto de vista que uno lo enfoque, pero si lo hacemos desde un punto de vista bioético debemos primeramente mencionar que la bioética se asienta en las prácticas y modos de vida, respetando el reconocimiento de la dignidad humana, garantizando un ambiente armónico de todos los seres humanos en especial los más vulnerables para obtener una supervivencia en condiciones de autonomía y libertad y precisamente uno de los espacios extremadamente vulnerados con respecto a la violencia de género, es la falta de respeto a la dignidad de las mujeres, y a sus derechos humanos fundamentales.<sup>(4,5)</sup>

En este escenario de violencia y de silencio no hay nada que podamos negociar, no hay términos medios, hay o no violencia y eso debemos ser enfáticos. La violencia contra las mujeres adopta variadas y múltiples formas, comportamientos que no tienen ninguna base moral.

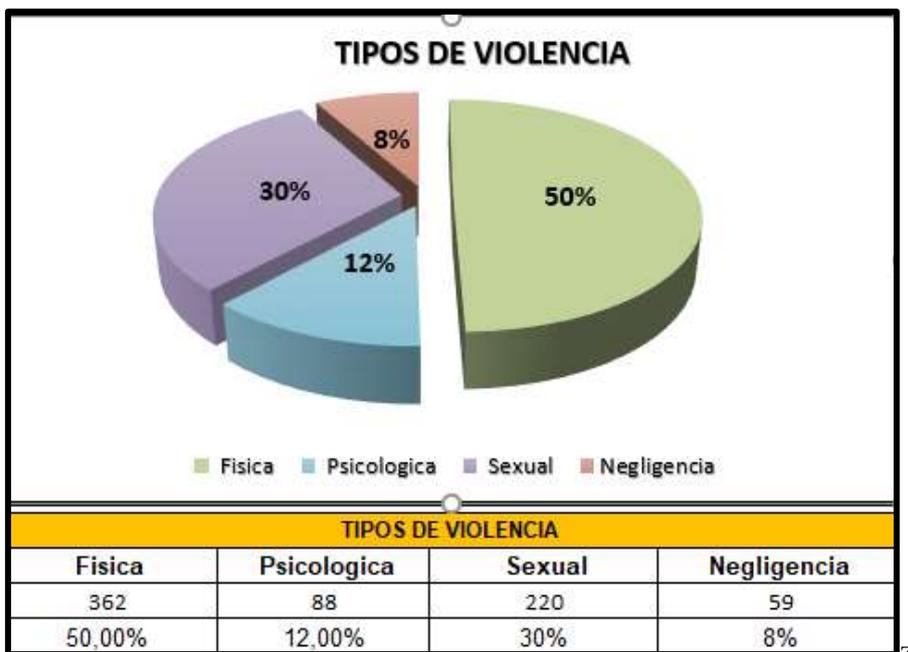
La ignorancia hace suponer que solo es violencia cuando la mujer tiene heridas visibles y acuda a un hospital, esto es solo una parte que obviamente es muy evidente; pero existen otras formas sutiles, silenciosas y delicadas que atentan contra los derechos de la mujer. Ejemplos cotidianos hay varios; cuando les gritan por su forma de vestir, de hablar; cuando se las aleja de los familiares, cuando no se las deja trabajar o estudiar, cuando los puestos administrativos se dan a los hombres, incluso la explotación de la imagen femenina y las redes sociales es una forma de violentar el valor real de la mujer, y todo esto aparentemente natural y legal dentro de la sociedad. <sup>(4,8)</sup>

A nivel mundial se estima que un 35% de mujeres han sufrido violencia física, sexual, psicológica por personas cercanas a su entorno en algún momento de su vida. Y nuestro

país no escapa a esas estadísticas lo podemos evidenciar en los noticieros, cada día, mujeres desaparecidas, encontradas muertas, es tan común que tristemente se lo está normalizando.

Conforme a las estadísticas otorgadas por la Fiscalía General del Estado, el año 2021 fueron asesinadas 227 mujeres y en lo que vamos del año 2022 son 138 las mujeres ausentes. La ONU ha puesto su alerta en Ecuador, por ser uno de los países con mayores niveles de normalización de la violencia machista en la región y el reflejo de esta violencia nos coloca entre los 3 primeros países con una incidencia de embarazo y adolescente, producto de violencia sexual en la mayoría de los casos, así según los datos obtenidos en la Sala de primera acogida del Hospital General Ambato, durante desde enero a agosto del 2021, se identificó que el tipo de violencia predominante corresponde a la física con un porcentaje de 49.66% (362:729), seguida de la violencia de tipo sexual con un porcentaje de 30.17% (220:729), en tercer lugar, la violencia psicológica en un 12.07% (88:729), cuarto puesto la negligencia 8.09%. Se identificó además un 2.46% de violencia mixta (18:729 a predominio de física sexual (10:18) en relación a la física – psicológica (8:18) . Gráfico 1<sup>(7)</sup>

**Gráfico1.- Tipos de Violencia**



**Fuente:** Naranjo J., Moya V., Catañeda C. y Castañeda D- (2022). *Incidencia de los diferentes tipos de violencia en la sala de acogida del HGDA*

Entonces si hacemos un análisis profundo consideraríamos que la violencia contra la mujer es un problema de salud pública en primer orden que requiere de una voluntad política y estratégicos reales para su prevención y seguimiento constante. Lamentablemente, en nuestro país no existen herramientas, hacer una denuncia es un trámite engorroso, tedioso, que quita demasiado tiempo por lo que muchas víctimas desisten, todo queda en el silencio y en la impunidad absoluta; estos trámites burocráticos y administrativos son otra forma de encubrir al victimario.

Indudablemente la violencia de género pone en prueba la autonomía moral de las mujeres, enfrentándose a una desigualdad entre hombres y mujeres debido al dominio y poder machista, creado culturalmente.

Puede resultar un tanto complejo hablar desde el punto bioético pues existen dilemas importantes en este tema así: Si respetamos la autonomía de la mujer es ella quien debe tomar la decisión sobre el proyecto de vida y los profesionales de salud talvez aplicamos el principio de beneficencia en forma coercitiva.<sup>(8)</sup> Desde esta perspectiva la beneficencia nos indica que debemos respetar lo que la mujer maltratada entiende como beneficio para ella, ser respetuosos en las decisiones personales que ella elija, no podemos imponer nuestro criterio; pues estaríamos estableciendo otra relación de dominio - manipulación, debe ser ella la que tome sus decisiones y personal autorizado deben ayudarla, no juzgarla en ningún momento, no abandonarla aunque no se comparta sus ideas.<sup>(8, 10,11)</sup>

Siempre aparecerá el dilema y la lucha entre la **no maleficencia** (evitar un daño) y la **autonomía**, que nos indica, respetar las decisiones de la víctima. Sin embargo en este punto nos acerquemos al principio **de beneficencia** que nos deja ver la obligación moral de actuar en beneficio de otras personas, a nivel de estrategias de salud pública también tenemos no sólo el deber sino la obligación de denunciar estos actos. Por eso la beneficencia no se puede entender hoy en día sin la autonomía, aunque aquí se presente

un dilema, es inevitable mantener una arista paternalista en víctimas con limitaciones o ausencias de competencia para decidir sobre sí mismas. <sup>(1,12,13)</sup>

Sin olvidar que las mujeres que han sufrido o sufren violencia de género son mujeres vulnerables, por lo que valores como la empatía, la solidaridad, y el acompañamiento tienen una especial relevancia en su atención.

En lo referente a la **autonomía** propiamente dicha relacionando a situaciones violencia uno de los valores claves para determinar su validez es el de la competencia, es decir su capacidad de obrar por la circunstancia del hecho o en forma natural.- Es importante mencionar que cuando se viola la autonomía de la mujer como en violaciones, trata de blanca, acosos, **la beneficencia** debe siempre privar y nosotros debemos accionar en el cumplimiento de las leyes.

Es controversial hablar también de **justicia** tomando en cuenta que existen grandes desequilibrios sociales entre hombres y mujeres, entonces lo justo sería que el Estado y las autoridades correspondientes velen por ellas, teniendo la obligación a buscar estrategias que aminaren o anulen las barreras que imposibilitan la igualdad de oportunidades: se insista en mejorar las leyes y hacer cumplir la existentes, sino el Estado se vuelve un cómplice silencioso del agresor por la precariedad de los mecanismos de denuncia y justicia. Pero también se ve falta de justicia en otros campos, así en lo laboral donde el salario es diferente para las mujeres que los hombres, el tipo de trabajo como la limpieza se deja más al género femenino las diferencias en la ocupación de cargos aún es otro punto que sigue lastimando al género femenino.<sup>(13,14,15)</sup> La desigualdad ha sido reforzada en el hogar, en instituciones sociales, jurídica, religiosas y políticas, la opresión se matiza en diversas aristas como su arazá, etnia, orientación sexual y clase socio económica.

En Ecuador es urgente que se establezca un diálogo interdisciplinario entre ética y vida donde se dé una respuesta accionada a los problemas bioéticos, morales, políticos y sociales promoviendo un movimiento socio cultural entre todos los ciudadanos involucrando como aliadas a las ciencias sociales y psicológicas, pues sin duda es responsabilidad del estado y de su política pública abordar, dar respuestas, soluciones a la problemática de género que pide auxilio en forma silenciosa, con un clamor de justicia, de equidad de género y el desarrollo global de las mujeres en todas las áreas, el Estado y la sociedad debemos empezar a pagar esa deuda tan grande existente a través del desarrollo de la humanidad con respecto al género femenino.

## **CONCLUSIONES**

Para poder establecer un nuevo contexto resolutorio de violencia de género, se debe analizar y actuar sobre varios aspectos bioéticos, así: Respetar a la mujer, su dignidad, su autonomía el poder a decidir lo que ella quiere y como lo quiere, darle las mismas oportunidades en la educación, el trabajo, hacer que se cumplan las normativas vigentes y que las agresiones, trata de blancas, discriminación, los feminicidios no queden impunes.

Es menester de todos los ciudadanos y sobre todo del Estado como ente benefactor y protector, promueva las bases de la sociedad sobre los principios bioéticos basado en un accionar comunitario, transformador, a partir de la realización de acciones de prevención, promoción de salud, utilizando a la bioética como un instrumento esencial para la obtención de un diagnóstico integral y la imperiosa solución preventiva de los conflictos de valores morales que se pueden presentar o de transgresión de principios éticos en el abordaje de la problemática tratada. Necesitamos una sociedad donde se respete la libertad, la dignidad humana y los derechos fundamentales de las mujeres, creando un entorno donde su existencia sea siempre vista como un fin y no como un medio, que sus

decisiones, pensamientos. luchas sean respetadas e igualmente tengan las mismas oportunidades, garantías que les permitan desarrollarse, avanzar en condiciones equitativas, con la protección del estado y la sociedad.

#### **BIBLIOGRAFIA:**

- 1.- Asamblea Nacional República del Ecuador (2018). *Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018. [http://www.patronato.quito.gob.ec/textos\\_normativa/TRANSPARENCIA\\_2018/DOCUMENTOS/baselegal/Respaldos%20a.2/ley\\_organica\\_integral\\_para\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_la\\_violencia\\_contra\\_las\\_mujeres\\_act.pdf](http://www.patronato.quito.gob.ec/textos_normativa/TRANSPARENCIA_2018/DOCUMENTOS/baselegal/Respaldos%20a.2/ley_organica_integral_para_prevenir_y_erradicar_la_violencia_contra_las_mujeres_act.pdf)
- 2.- Organización de Estados Americanos (2016). Informe mundial sobre la violencia y la salud- Biblioteca virtual: <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/red-prevencion-crimen/Recursos/Biblioteca-Digital/ArtMID/1698/ArticleID/15/Informe-mundial-sobre-la-violencia-y-la-salud>
- 3.- Ministerio de Salud Pública del Ecuador (2019), Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos Norma técnica. Quito. Disponible en: <http://salud.qob.ec>
- 4.- Benavente, C.,Váldez A, (2014)- Políticas públicas para la igualdad de género un aporte a la autonomía de las mujeres. Libros de la CEPA Disponible en [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372\\_es.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372_es.pdf)
- 5.- Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH (2019). *Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe*. CIDH. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaMujeresNNA.pdf>

- 6.- Guarderas, P. (2016). Silencios y acentos en la construcción de la violencia de género como un problema social en Quito. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (55), 195-213. <https://doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1700>
- 7.- Naranjo J., Moya V., Catañeda C. y Castañeda D- (2022). Incidencia de los diferentes tipos de violencia en la sala de acogida del Hospital General Docente Ambato. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, Guayaquil. Vol. 7, N°. 2, 2022 <file:///C:/Users/UsuarioNJ/Downloads/Dialnet-IncidenciaDeLosDiferentesTiposDeViolenciaEnLaSalaD-8354929.pdf>
- 8.- Ramirez, J., Alarcón, R. y Ortega, J. (2020).- Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales* (Ve), vol. XXVI, núm. 4, pp. 260-275, 2020.- <https://www.redalyc.org/journal/280/28065077021/html/>
- 9.- Pazmiño, L.- (2022) Estas son las cifras de violencia contra la mujer del primer trimestre de 2022.- *GK periódico virtual*.- <https://gk.city/2022/05/08/cifras-violencia-contra-mujer-ecuador-hasta-marzo-2022/>
- 10.- Organización Panamericana de la Salud (2012).- Violencia contra las mujeres en América latina y El Caribe.- [file:///C:/Users/UsuarioNJ/Downloads/Violencia-Mujeres-12-paises-ALC-2012-ES%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/UsuarioNJ/Downloads/Violencia-Mujeres-12-paises-ALC-2012-ES%20(1).pdf)
- 11.- Karchmet, S (2013).- Violencia por motivos de género: un precio demasiado alto .- *Revista de Ginecología y Obstetricia Mexicana* 2013;81:284-290.- [file:///C:/Users/UsuarioNJ/Downloads/gom135i%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/UsuarioNJ/Downloads/gom135i%20(1).pdf)
- 12- Consejo Nacional para la Igualdad de Género(2014).- La Violencia de Género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis De Los Resultados De La Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares Y Violencia De Género Contra Las Mujeres. [file:///C:/Users/UsuarioNJ/Downloads/violencia\\_de\\_gnero\\_ecuador.pdf](file:///C:/Users/UsuarioNJ/Downloads/violencia_de_gnero_ecuador.pdf)

- 13.- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015) Manual de educación en bioética: fundamentar la bioética: conocimientos, valores y visiones desde América Latina y el Caribe, volumen 2.- <https://unesdoc.unesco.org/search/N-EXPLORE-820c9e03-0c14-4e05-90cb-4680b1a9f4b5>
- 14.- Bugarín R, y Bugarín C. (2014).- Aspectos éticos en la atención sanitaria de la violencia de género. Elsevier.- *Semergen*.2014: 40 (5): 280-285.- <https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-familia-semergen-40-pdf-S1138359314001440>
- 15.- \_Perojo Páez, Vivian Mercedes. (2015). La violencia contra la mujer: abordaje en profesionales de la Atención Primaria desde una perspectiva bioética. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 31(4) Recuperado en 30 de octubre de 2022, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252015000400011&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252015000400011&lng=es&tlng=es).